



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001
Plaza de la Constitución, 1
10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
www.valenciadealcantara.es

SECRETARIA

Tfnos.: 927 580326 -580344
Fax: 927 580349
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE DOS INFORMADORES/DINAMIZADORES TURÍSTICOS PARA EL CENTRO DE INTERPRETACIÓN MARQUÉS DE LA CONQUISTA DE VALENCIA DE ALCÁNTARA, EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (EXPTE. Nº 2016.1887) AL AMPARO DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DINERARIAS A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CACERES DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES MENORES EXISTENTES A 31 DE DICIEMBRE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INFORMADOR Y DINAMIZADOR TURÍSTICO EN LOS CENTROS DE INTERPRETACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, a 25 de octubre de 2016 siendo las 11:09 horas, se reúnen bajo la Presidencia de D^a ESTHER NOELIA ALAMA FERNANDEZ, los siguientes Sres. integrantes del Tribunal que se constituye para valorar el concurso de dos informadores / dinamizadores para el Centro de interpretación Marqués de la Conquista de Valencia de Alcántara, en el marco de la subvención concedida al Ayuntamiento por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. (Expediente nº 2016.1887):

PRESIDENTE: ESTHER NOELIA ALAMA FERNANDEZ.

VOCALES:

- FRANCISCO JOSÉ DÍAZ CARMONA.
- ROSA MARÍA TABARES MARTÍN.
- JUAN CARLOS CORCHERO RAMAJO.

SECRETARIA: MARÍA DE LOS ANGELES ASENSIO GONZÁLEZ.

REPRESENTANTES SINDICALES:

- ANDRÉS FREIXO SERRANO.- CCOO.

La Sra. Presidenta declara constituido el Tribunal, y tras manifestar formalmente que todos los miembros del Tribunal no se hallan incurso en ninguna causa de abstención o recusación, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, a la vista de los documentos presentados por los aspirantes junto a su solicitud acreditativos de los

méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

DOÑA MARÍA INMACULADA MAGRO FERNÁNDEZ, provista de D.N.I., número 07050318-J:

Titulaciones relacionadas con idiomas, emitidas por la Escuela Oficial de Idiomas o por la Universidad: 0,00 puntos.

Experiencia Laboral en Administraciones Públicas: 2,00 puntos.

Experiencia laboral en Instituciones Privadas: 0,76 puntos.

Formación y Especialización profesional:

Por formación específica, recibida o impartida, directamente relacionada con turismo y atención al público: 2,00 puntos.

Por formación específica, recibida o impartida, directamente relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación: 0,65 puntos.

TOTAL PUNTOS: 5,41

DOÑA MARARENA PICADO NÚÑEZ, provista de D.N.I., número 76073803S:

Titulaciones relacionadas con idiomas, emitidas por la Escuela Oficial de Idiomas o por la Universidad: 0,00 puntos.

Experiencia Laboral en Administraciones Públicas: 0,00 puntos.

Experiencia laboral en Instituciones Privadas: 0,00 puntos.

Formación y Especialización profesional:

Por formación específica, recibida o impartida, directamente relacionada con turismo y atención al público: 0,15 puntos.

Por formación específica, recibida o impartida, directamente relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación: 0,15 puntos.

TOTAL PUNTOS: 0,30

Preguntados los Sres. representantes sindicales manifiestan su conformidad con lo actuado por el Tribunal, no deseando realizar observación o alegación alguna.

A la vista de los resultados anteriores y de acuerdo con la calificación final de los aspirantes, y de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, el Tribunal eleva a la Alcaldía-Presidencia propuesta de nombramiento a favor de:

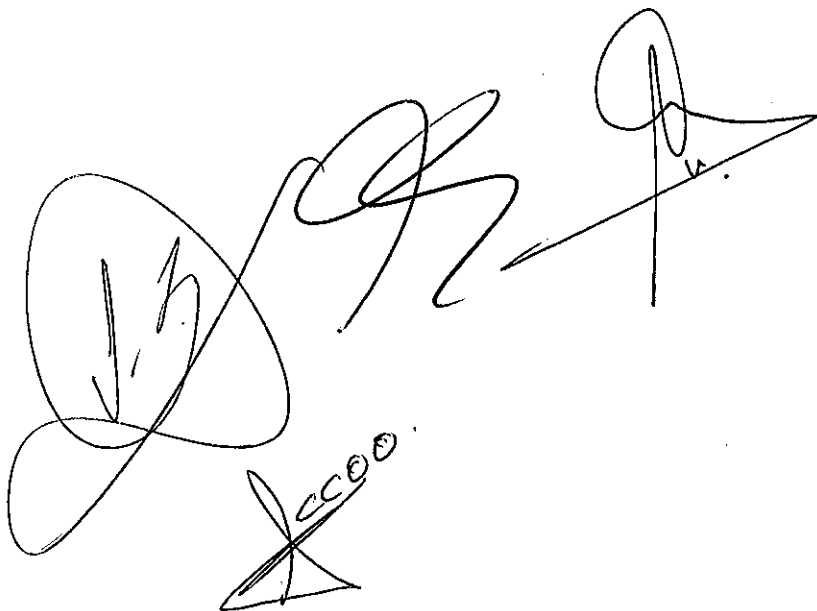
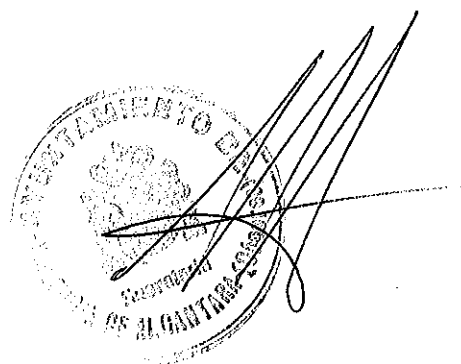
DOÑA MARÍA INMACULADA MAGRO FERNÁNDEZ Y DOÑA MACARENA PICADO NÚÑEZ.

Asimismo, el Tribunal acuerda establecer un plazo de dos días hábiles para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen pertinentes en relación con la baremación. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del

correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

La Sra. Presidenta da por terminada la reunión a las 11:47 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En Valencia de Alcántara, a 25 de octubre de 2016.

The block contains two handwritten signatures. The one on the left is a large, stylized signature, likely of the President. The one on the right is a smaller, more fluid signature, likely of the Secretary. Below the left signature is a small mark that looks like 'ccoo' with a cross through it.A handwritten signature, possibly of a witness or another official, located at the bottom left of the page.